



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0178 – 2014 – MPC

Cusco, 13 de mayo de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el señor Christian Robin, Ph.D. en Ciencias Políticas, graduado en el Centro de Estudios Internacionales y Comparativos (CIS) de la Universidad de Zürich y Representante de la Cooperación Suiza (SECO) en Perú, desde el 2010, ha venido fortaleciendo la gestión pública, especialmente de nuestro Gobierno Local, mediante la implementación del Plan de Acción Post PEFA que se orienta principalmente a la mejora de la gestión de las finanzas, el control interno, las recaudaciones y el fortalecimiento de las capacidades de sus autoridades, funcionarios y personal;

Que, el señor Christian Robin, anteriormente ocupó el cargo de gerente de programas en temas de desarrollo y comercio en la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO), con sede en Berna, Suiza. Asimismo se desempeñó como consultor en varios países de América Latina (Bolivia, Argentina y Perú) en la preparación y monitoreo de proyectos de desarrollo y estudios en temas relacionados con el comercio internacional, la formulación de políticas públicas en temas económicos y la articulación entre entidades del estado y empresas privadas;

Que, la Municipalidad del Cusco, como órgano de gobierno local de la Capital Histórica del Perú, expresa el saludo caluroso al señor Christian Robin, recogiendo el consenso ciudadano;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

EXPRESAR el:

*Reconocimiento del Cusco al*

*Sr. Christian Robin, Ph.D.*

*Representante de la Cooperación Suiza (SECO), quien desde el 2010 ha venido fortaleciendo la gestión pública, especialmente del Gobierno Local de la Capital Histórica del Perú.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

PUBLIQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Palacio Municipal - Plaza Cuzipata - Cusco - Perú

Rodrigo WILLIAMS MARQUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE

Teléfono: (084) 2267015 - Fax: (084) 2267015